

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.052/2015

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), adoptado en fecha 11 de mayo de 2015, sobre concesión de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación	Presupuesta-	Descripción	Euros
Progr.	Económica		
150	629.04	Electrificación Zona Recreativa Presa de La Colada	40.000,00 €
150	629.05	Arreglo de Calles y Eliminación Barreras Arquitectónicas	20.000,00 €
150	629.06	Ahorro Energético de Iluminación Pública	20.000,00 €

150	629.07	Construcción Nichos para Urnas en Cementerio Municipal	5.735,40 €
150	629.08	Preservación del Paisaje e Interpretación del Entorno en Presa de La Colada	9.000,00 €
TOTAL GASTOS			94.735,40 €

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS			
Económica	Descripción	Euros	
Concepto			
870.00	Para Gastos Generales		94.735,40 €
TOTAL INGRESOS			94.735,40 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso, a 21 de mayo de 2015. El Alcalde en funciones, Fdo. Juan Díaz Caballero.